



Agustín Azparren

Exjuez, exfiscal, exvocal del Consejo General del Poder Judicial. Abogado y mediador



La abogacía ante los medios adecuados de solución de controversias (MASC)

Reproduzco la siguiente noticia: “El proyecto de Ley (...), que será discutido a partir de hoy en la Comisión de Justicia del Congreso y que el Gobierno quiere aprobar en esta legislatura, ha merecido un rechazo tajante de los abogados. El Consejo General de la Abogacía, que reúne a los decanos de los colegios de toda España, exigió ayer la retirada del proyecto porque considera que "está cuajado de defectos y vulnera derechos fundamentales". En opinión del Consejo, la ley, de aprobarse, puede "herir de muerte" a la justicia española”.

Este mensaje catastrofista avalado por los representantes de todos los colegios de abogados de España no se refiere a la [Ley Orgánica 1/2025, de Eficiencia del Servicio Público de Justicia](#) sobre la que me voy a referir, sino a la [Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil](#) que como principal novedad introdujo la oralidad en los procesos civiles en España. Esta noticia fue publicada en el diario *El País* el 27 de julio de 1999. Pues bien, poco tiempo después la aplica

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |